



Salud ocupacional de la UCR quedó reforzada con Convención Colectiva de Trabajo



El desarrollo de actividades físicas por parte de los trabajadores para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud será una de las novedades en el texto que regirá en la CCT.

Foto: Laura Rodríguez/ODI (con fines ilustrativos).

La nueva Convención Colectiva de Trabajo (CCT), acordada finalmente el pasado viernes 16 de febrero, dio un viraje significativo hacia un concepto de salud ocupacional más amplio, pues se apegó a los cambios en la legislación interdisciplinaria. Además, es más concreta en la prevención y atención de enfermedades y accidentes laborales de todas las personas que trabajan en la Universidad de Costa Rica (UCR).

El aporte que brindó el personal de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) al documento final de la Convención Colectiva y la asesoría en la mesa negociadora fue fundamental para alcanzar una serie de logros y garantías, que fortalecerán más los aspectos sanitarios y de calidad de vida de la población laboral de la institución.

Uno de esos logros es el abordaje concreto de la promoción y prevención de la enfermedad, que darán como resultado una atención integral y una mejora en la calidad de vida de la comunidad. Así lo expuso la Dra. Alejandra Rivero, directora de la OBS.

“La OBS insistió en la negociación que la prevención de enfermedades y la promoción de la salud es muy importante. Incluso, desde 2014 se propuso ante el Consejo Universitario un documento que aborda la promoción, prevención y atención de la salud bajo el nuevo modelo, ya que la demanda de estos servicios siempre va a superar a la oferta, siendo imprescindible la incorporación de la persona en su bienestar. Con esta visión se supera el modelo que imperaba en la década de los 80, que considera la salud desde una visión biológica, apegada básicamente al tratamiento de enfermedades”, explicó la directora de la OBS.

La promoción de nuevas estrategias para incrementar la salud integral está incorporada en la nueva CCT. Otra novedad será la contratación de más personal bajo el concepto de “servicio de medicina laboral”, que intensificará la atención a personas trabajadoras. Según el jefe de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental, Freddy Brenes, la idea es que quien comience a laborar en la

institución disponga de una buena cobertura de este tipo de servicios, durante toda su vida laboral.

“Las personas trabajadoras deben asistir al control médico anual, de acuerdo con el perfil de riesgo de su puesto de trabajo, con el objetivo de prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas o derivadas del trabajo”, comentó Brenes.

La evaluación médica preempleo también se incorpora en la CCT, con la finalidad de conocer la condición de salud del candidato a un puesto laboral y que esta no se vea afectada por las condiciones de su nueva ocupación. Las partes acordaron que esta evaluación no debe servir como un medio de discriminación para la persona que podría incorporarse a la institución.

“En la nueva CCT quedó establecida la conformación de un equipo interdisciplinario de profesionales que, al detectar un problema específico en el trabajador, realizarán una evaluación para definir si sus funciones se deben adaptar, o en caso de no ser posible, reubicar al funcionario que tenga un daño en la salud, de modo que su capacidad laboral mejore, en relación con sus posibilidades físicas y mentales”, señaló Brenes.

Además, un convenio con instancias prehospitalarias permitirá dar una atención oportuna en emergencias médicas y el traslado al centro hospitalario más cercano. Este acuerdo refuerza el servicio existente en la Sede Rodrigo Facio, cuando el servicio prehospitalario no se pueda brindar por algún motivo.

“Lo positivo de toda esta discusión es la disposición de mejorar la salud integral de las personas trabajadoras de la institución, actividad que debe realizarse en conjunto con las unidades que conforman la OBS”, resumió la Dra. Rivero.

La Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica entrará a regir el próximo año, una vez que el documento sea ratificado tanto por el rector de esta institución, el Dr. Henning Jensen, como por la Asamblea General del Sindeu.

